

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de I Plan de Familias de Andalucía 2023-2025.

Por la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se acordó, con fecha 5 de octubre de 2023, el inicio de la tramitación del «Proyecto de I Plan de Familias de Andalucía 2023-2025».

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el apartado quinto.2 del Acuerdo de 1 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del citado Plan,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de I Plan de Familias de Andalucía 2023-2025» por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de plan, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible para su general conocimiento:

a) En la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/447718.html>

b) En la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/447718.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de plan se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: coordinacion.sgfivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2023.- El Secretario General Técnico, José Antonio Barroso Fernández.

00290624